

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Maria Martín Martín, de cincuenta y un años, casada, natural de Salamanca, hija de Francisco y de Elvira, ocurrido el día 5 de enero de 1955.

Manuela Vidal Porto de Varela, de cincuenta y ocho años, natural de Orense, hija de Benito y Balbina, ocurrido el día 17 de marzo de 1955.

Consulado de España en Casablanca

El señor Consul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Domingo Serra Gijau-me, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Aniceto y Amelia, ocurrido el día 17 de enero de 1955.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Consul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Ceferino Fuertes Migules, de sesenta y nueve años, soltero, natural de Brañuelas (León), hijo de Mateo e Isabel, ocurrido el día 22 de mayo de 1954.

Gregorio Oteruelo, de ochenta años, soltero, hijo de Josefa, ocurrido el día 29 de agosto de 1954.

Jesús Urra, de sesenta y cuatro años, ocurrido el día 22 de febrero de 1955.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.—Primera Circunscripción de la Segunda Agrupación

BARCELONA

A partir del próximo día 11 de julio, y en los sucesivos, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de ferrocarril subterráneo (metropolitano)», desde las inmediaciones de la Estación Sagrada del Metro Transversal, en la

avenida de la Meridiana, hasta la plaza de Ibiza, en Horta».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta, previa a la ocupación de cada finca en particular, consta en el anuncio más extenso que se halla expuesto al público en el tablero de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 20 de junio de 1955.—El Representante de la Administración. Juan Bautista Ripoll Gómez.
6.992—O.

REGION AEREA CENTRAL

Sección de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de adaptación de locales para instalación de un grupo electrógeno de 350 KVA. en la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de trescientas sesenta y cuatro mil ochocientas tres pesetas con un céntimo (364.803.01), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2.5 por 100 de dirección, y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de siete mil doscientas noventa y seis pesetas con seis céntimos (7.296.06).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 4.ª planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas treinta minutos del día 14 de julio en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Comandante-Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.506—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de urbanización de la entrada de la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (158.973.48), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2.5 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de tres mil ciento setenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (3.179.47).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 4.ª planta, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de julio.

El importe de los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Comandante-Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.507—O.

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras de acondicionamiento para escuadrilla de salvamento en Getafe», por un importe de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (457.972.25), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2.5 por

100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (9.159.44).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 4.ª planta, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas quince minutos del día 14 de julio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Comandante-Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

2.508—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**SUBASTA**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, 75, el día 22 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal de subasta a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Coronel-Presidente del Tribunal de Subastas, Emilio Santos y Ascarzá.

2.509—O.

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Se convoca subasta-concurso para la adquisición del siguiente papel, con destino a la impresión de su revista «Textil»:

1.080 resmas de papel couche especial
300 resmas de papel «Litos».

48 resmas de cartulina couché especial para cubierta.

Las proposiciones serán admitidas durante los quince días siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las mismas deberán ajustarse al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los concursantes que lo soliciten, en la Oficialía Mayor del Sindicato, sito en avenida de José Antonio, 32, piso cuarto Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Oficial Mayor, Angel Gervás.
7.045-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

MALAGA

CONCURSO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio se comunica para general conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar concurso público para el suministro de herramientas y material de ferreteria con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco», de formación profesional.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas que regirán para este concurso

podrán consultarse en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa de esta C. N. S. todos los días hábiles y desde las nueve de la mañana a las catorce treinta.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente de la Junta.
2.500—O.

DISTRITOS MINEROS

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 2.079; nombre del permiso, «La Mondra»; mineral, cobre; hectáreas, 21; término municipal, Jarque. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 25 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que

si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en término de diez días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.
2.991—O.

Provincia de Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 3.215; nombre del permiso, «Santa Aurea»; mineral, cobre; hectáreas, 75; término municipal, Villavelayo. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 5 de mayo de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.
2.993—O.

BADAJOS

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan, al no haberse presentado recursos contra las mismas dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Núm.	Nombre del permiso	Término municipal	Causa de la cancelación
Provincia de Badajoz			
9.990	«Mari Nieves»	Monesterio	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.995	«Grande»	Valle de la Serena y Oliva de Mérida	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.999	«San Miguel»	Valencia de las Torres	Renuncia voluntaria.
10.000	«Sacrificio»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.004	«Santa Soledad»	Berlanga	Renuncia voluntaria.
10.007	«Segundo Aumento a Loluca»	Orellana la Vieja	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.008	«Dos Amigos»	Mérida	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.011	«San Simón»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.017	«San Antonio»	Higuera de Llerena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.018	«Carmen»	Valle de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.023	«Santa Cecilia»	Azuaga	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.031	«Santa Ana»	Higuera de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.032	«Morgar Ciento Uno»	Campanario	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.044	«La Salmantina»	Herrera del Duque	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.051	«Ampliación a San Manuel»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.053	«San Francisco»	Valle de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.062	«Fortuna»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.067	«Nueva Esperanza»	Oliva de Mérida	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.068	«San Benito»	Peraleda del Zaucejo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.072	«La Conservadora»	Oliva de Mérida y Valle de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.074	«San José»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
10.083	«Providencia»	Herrera del Duque	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
10.094	«Elvira»	Oliva de Mérida	Renuncia voluntaria.
Provincia de Cáceres			
7.869	«Santi»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.871	«San Felipe»	Valdemorales	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.881	«Carmen»	Pozuelo de Zarzón y Villanueva de la Sierra	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.884	«María Rosa»	Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.885	«Felisa»	Torremocha	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.887	«María de los Angeles»	Villanueva de la Sierra	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.891	«Julita»	Acebo	Renuncia voluntaria.
7.894	«Paquita»	Villanueva de la Sierra	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.896	«María Jesús»	Ceclavín	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.900	«Reserva»	Garrovillas	Falta de terreno franco.
7.901	«Ampliación a la Rubia»	Arroyo de la Luz	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.913	«San Antonio»	Casas de Millán	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.914	«La Favorita»	Cabañas del Castillo y Berzocana	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.916	«Ampliación a la Asturiana»	Torremocha	Renuncia voluntaria.
7.917	«Ceres número Veintidós»	Berrocallejo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.919	«Marisoleada»	Villanueva de la Sierra	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.923	«El Socavón»	Villa del Campo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.924	«Gely»	Torremocha y Albalá	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.935	«La Fortuna»	Acebo	Indeterminación punto de partida.
7.942	«Victoria»	Ceclavín	Renuncia voluntaria.
7.944	«Cristo del Valle»	Navaconejo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.945	«San Joaquín»	Albalá	Renuncia voluntaria.
7.946	«La Productiva»	Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Ubicación: Fábrica Sidero-Metalúrgica de La Felguera.

Objeto de la petición: Instalación para destilación continua de alquitrán, con horno tubular y servicio de vacío. Esta moderna instalación sustituirá a la actual, ya anticuada e insuficiente.

Capacidad de producción: Dicha instalación será capaz de tratar hasta 100 toneladas de alquitrán diariamente.

Maquinaria de importación: De la firma alemana Dr. Otto, Cia., cinco bombas especiales y aparatos de dilatación.

Importe total de estos elementos: 30.746 DM. También han sido concedidos 43.290 dólares por el Export Import Bank, con los que se financian los gastos de patentes y aparatos de regulación.

Capital a invertir: 6.250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, segundo.

Oviedo, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
6.995—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

Relación de los aspirantes a quienes se considera en condiciones para tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de marzo de 1955, para cubrir cinco plazas vacantes de Peones camineros, más diez de aspirantes en expectativa de ingreso, a los que se cita de comparecencia a examen, que tendrá lugar a las diez horas del día 20 de julio próximo venidero, para demostrar ante el Tribunal correspondiente, que actuará en la propia Jefatura de Obras Públicas (Via Layetana, 10 bis, segundo piso), los conocimientos y condiciones exigidas al efecto por el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, en virtud de a tenor del que se hace pública la presente relación:

Nombre y apellidos

José María Borgoñón Oliva.
Salvador Soler Bou.
Bonifacio Berenguer García.
José Berenguer García.
Vicente Bosch Prunés.
Ildefonso Sánchez Cobo.
Florencio Bruch Puigbó.
Vicente Ortega Jiménez.
Luis Gil Hernández.
Camilo Puig Martell.
Juan Viguera García.
José Sánchez Rodríguez.
Indalecio Losilla Soler.
Andrés Ledesma Cámara.
Felio Ponsa Ponsa.
Francisco Llacer Baixes.
Manuel Arguedas Pinilla.
Manuel Lara Andrés.
Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico Segarra.
3.059—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 11 de los corrientes, ha resuelto contratar por

concurso el suministro de leña durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956 a los establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital Provincial de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 600.000 pesetas, para cuyo abono figura en el vigente Presupuesto ordinario de gastos la correspondiente consignación, obligándose la Corporación a establecer el crédito oportuno en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico.

El concurso se realizará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un cinco por ciento y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad de 18.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores.

También se acompañarán a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial o el alta correspondiente o documento que justifique la exención del pago de contribución, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores podrán proponer condiciones y exponer circunstancias que sin menoscabo de la aceptación de las condiciones obligatorias establecidas en el pliego por la Corporación contribuyan a la mejor realización del servicio.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la garantía depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las

proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse por la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso del suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de la Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.»)

Don con domicilio en calle de número, enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por concurso, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y el 30 de junio de 1955, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura; extendida conforme a los precios tipo señalados en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez.

2.505—O.

PONTEVEDRA

SUBASTAS

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 27 de mayo último, acordó anunciar la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Vinacios a Chenlo (Sección de Límites de Ayuntamientos de Gondomar y Porrño a Chenlo).

Este camino, que tiene una longitud de 4.872,63 metros, y un importe de 743.204,60 pesetas, será realizado con cargo al presupuesto extraordinario «F».

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 20 de junio actual.

Pontevedra, 21 de junio de 1955.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

2.516—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de cons-

trucción de 196 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia del Dulce Nombre de María», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 7.434.048,89 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 104.340,48 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los Servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentará contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secre-

tario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 196 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia del Dulce Nombre de María», y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.485—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 240 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia de San Diego», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 9.243.150,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 122.431,50 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce

horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados, con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentará contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 240 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia San Diego», y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja del por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.486—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 188 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia de la Virgen del Rosario», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 7.181.196,87.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 101.811,96 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición, con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados, con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 188 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia de la Virgen del Rosario», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.487—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 628 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de Nuestra Señora de los Angeles», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 22.661.099,61 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 193.305,49 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose

la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de 628 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de Nuestra Señora de los Angeles», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.481—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 336 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Jorge», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 12.733.576,33.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 143.667,88 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concur-

so subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inscrito en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1951, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de 336 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Jorge», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.482—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 372 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de la Virgen de la Torre», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados

al efecto y por el presupuesto de contrata de 13.526.150,48 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 147.630,75 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1951, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de 372 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de la Virgen de la Torre», y se compromete a tomar a su cargo (la obra o servicio), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.483—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 600 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San José», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 22.862.869,60.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 194.314,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la

apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1951, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Viña y Dorbe.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar, mediante concurso subasta, las obras de construcción de 600 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San José», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1955.
(Firma del proponente.)

2.484—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión pública extraordinaria de 13 de mayo pasado, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 440 viviendas en el poblado de Vallecas denominado «Colonia de San Fermín», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 16.225.953,23 pesetas.

Los licitadores que podrán presentarse por sí o por otras personas o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado, a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 161.129,76 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Secretaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se subtitulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en los pliegos de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se subtitulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en el anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos, será causa para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las doce horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Viña y Dorbe.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 440 viviendas en el poblado de Vallecas, denominado «Colonia de San Fermín», y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

2.488—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 66, publicado el día 3 del actual, figura inserto el anuncio de convocatoria para cubrir por oposición libre entre españoles, mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco, una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Esta plaza está dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, más indemnización de residencia en Canarias y demás devengos inherentes al cargo.

El plazo para la presentación de instancias en el Registro General de la Secretaría de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficinas, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente día al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de este extracto de convocatoria.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones y el programa para los ejercicios de oposición se hallan reseñados en el anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Las Palmas, que se reseña al principio de este anuncio.

Arrecife, 15 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

2.501—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Joaquín Ibáñez Martín, vecino de Valladolid. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seséña.

432—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 29.029, de pesetas nominales 6.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, a nombre de don José Monteagudo Gil y doña Manuela Louzao Monteagudo, indistintamente, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 21 de junio de 1955.—El Secretario, Antonio Barral.

7.015-P.

«CAJA DE PREVISION Y SOCORRO», COMPANIA DE SEGUROS, S. A.

Rambla de Cataluña. 19 y 21. Barcelona

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas
Accionistas	...	2.500.000,00
Caja	...	1.463.559,58
BANCOS	...	6.604.117,44
Efectivo en cuentas corrientes	...	20.600.526,20
VALORES MOBILIARIOS:	...	4.652.536,76
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	...	861.528,21
Inmuebles	...	9.171.011,00
DELEGACIONES Y AGENCIAS:	...	377,39
Saldos de primas pendientes de cobro	...	394.097,21
Coaseguradores	...	85.940,49
REASEGURO ACEPTADO:	...	
Depósitos en poder de los cedentes	...	4.169.860,33
Saldos activos en efectivo	...	3.522.313,75
Reservas a cargo de los reaseguradores:	...	139.963,99
Riesgos en curso	...	
Siniestros pendientes de liquidación o pago	...	7.862.138,07
Saldos activos en efectivo	...	3.771.809,31
Deudores diversos	...	40.218,03
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	...	522.307,21
Fianzas	...	582.766,64
Mobiliario e instalación	...	1.276.000,00
Cuentas de valores nominales	...	
Cuentas de valores nominales	...	60.388.933,54

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954

PASIVO		Pesetas
Capital social suscrito	...	5.000.000,00
RESERVAS PATRIMONIALES:	...	
Estutaria	...	2.719.369,50
Reservas legales no técnicas:	...	
Fondo legal para fluctuación de valores	...	268.125,00
Ley de 17 de julio de 1951	...	156.972,40
Otras reservas:	...	
Para oscilación de valores	...	522.385,89
RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada):	...	
Para riesgos en curso	...	18.579.360,12
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	...	16.895.516,17
Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	...	2.082.721,24
Provisiones	...	37.557.597,53
Reaseguro aceptado	...	200.000,00
REASEGURO CEDIDO:	...	1.472,52
Depósitos en poder de los aceptantes	...	
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	...	4.864.883,99
Saldos pasivos en efectivo	...	358.729,89
DELEGACIONES Y AGENCIAS:	...	
Saldos pasivos en efectivo	...	107.099,38
Acreedores diversos	...	6.756.674,73
Pérdidas y Ganancias	...	599.622,71
Cuentas de valores nominales	...	1.276.000,00
Cuentas de valores nominales	...	60.388.933,54

DEBE		Pesetas
Ramos de Incendios, Accidentes Ley, Individuales y Responsabilidad Civil	...	30.647.565,04
SEGURO DIRECTO:	...	
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.	...	14.727.897,12
Gastos generales imputables a los Ramos	...	14.400.761,61
Gastos generales de producción	...	1.501.248,02
Contribuciones e impuestos por operaciones de los Ramos	...	
RESERVAS TECNICAS DEL PRESENTE EJERCICIO:	...	
Para riesgos en curso	...	18.231.580,13
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	...	16.738.000,00
Amortizaciones que corresponden a los Ramos	...	102.008,21
REASEGURO ACEPTADO:	...	
Sumas pagadas por siniestros	...	433.643,06
Gastos reintegrados a los cedentes	...	385.891,13
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	...	1.807,18
RESERVAS TECNICAS DEL PRESENTE EJERCICIO:	...	
Para riesgos en curso	...	347.779,99
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	...	157.516,17
REASEGURO CEDIDO:	...	
Sumas reintegradas por siniestros	...	505.296,16
Gastos reintegrados por los reaseguradores	...	11.679.994,28
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	...	
A CARGO DE REASEGUROADORES:	...	
Para riesgos en curso	...	3.535.958,15

HABER		Pesetas
Ramos de Incendios, Accidentes Ley, Individuales y Responsabilidad Civil	...	34.292.578,91
SEGURO DIRECTO	...	
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	...	
Para riesgos en curso	...	54.694.740,41
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	...	5.839.032,73
Primas emitidas en el ejercicio	...	1.980.218,17
Derechos de registro emitidos sobre primas del ejercicio	...	828.209,61
Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	...	139.719,75
Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden a los Ramos	...	
REASEGURO ACEPTADO	...	
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	...	
Para riesgos en curso	...	283.239,17
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	...	139.381,10
Primas vencidas en el ejercicio	...	
Intereses de depósitos por reservas	...	
REASEGURO CEDIDO:	...	
Sumas reintegradas por siniestros	...	5.080.027,17
Gastos reintegrados por los reaseguradores	...	4.383.585,95
RESERVAS TECNICAS DEL PRESENTE EJERCICIO	...	
A CARGO DE REASEGUROADORES:	...	

Para siniestros pendientes de liquidación o pago	4.169.860,33
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.552.313,75
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:	
Consortio de compensación	1.220.341,62
CUENTA GENERAL:	
Remanente del saldo del ejercicio anterior	54.052,54
Productos de los fondos invertidos	81.184,25
Beneficios por realizaciones y cambios	35.200,54
Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Incendios	33.857,54
Ramo de Accidentes-ley	34.883,92
Ramo de Accidentes Individuales	281.861,72
Ramo de Responsabilidad Civil	109.051,36
	459.654,54
	118.279.579,52

Para siniestros pendientes de liquidación o pago	3.054.120,50
Intereses de depósitos por reservas	6.590.078,65
RIESGOS EXTRAORDINARIOS:	
Consortio de compensación	23.720,90
Saldo acreedor	1.220.341,62
CUENTA GENERAL:	
Contribuciones e impuestos	499.654,94
Saldo acreedor	30.469,16
	599.622,71
	118.279.579,52

BANCO DE LA PROPIEDAD

Se convoca en primera convocatoria a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, calle Gerona, 2, a fin de proceder:

1.º Examinar y censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria y las cuentas y balance del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Asimismo se convoca a los propios señores accionistas, también en primera convocatoria, para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el expresado domicilio social el mismo día 11 de julio, a las once horas, para acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración.

2.º y 4.º de los Estatutos sociales.

3.º Proposiciones que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, puedan formular los accionistas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, dichas Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el siguiente día, 12 de julio, en los mismos lugar y horas antedichos y con idéntica convocatoria.

Tendrán derecho a asistir a las mencionadas Juntas los accionistas que reúnan y cumplan las condiciones que exigen los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

3.060—P.

UNION FARMACEUTICA BALEAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 del próximo mes de julio, a las diez treinta de la mañana, en el salón de actos del M. I. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, calle Arco de la Merced, 10 al objeto de resolver el siguiente asunto del orden del día:

Artículo único.—Autorizar al Consejo de Administración para enajenar una parcela de solar sobrante de la alineación de su edificio social, que mide 6,10 metros cuadrados.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el siguiente día, a la misma hora y lugar señalados y con el mismo orden del día.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1955. Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Calafeli.—Visto bueno, el Presidente, J. Riera.

7.040—P.

EXPLOTACIONES VARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 11 de julio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, sito en el cortijo de «El Casarejo», Piedrabuena (Ciudad Real), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del acta anterior.

2.º Informe de los administradores sobre la gestión, operaciones realizadas y ventas efectuadas por el Consejo y situación económica de la Sociedad.

3.º Nombramiento de nuevos administradores, presidente y consejeros a la vista de la renuncia del Consejo actual. Caso de no reunirse el quórum preciso

6.964—P.

en la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, en la indicada hora y lugar y con arreglo al orden del día expuesto.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.041—P.

TUBOS FORJADOS, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1 de julio próximo y por los Bancos expresados a continuación se pagará el dividendo activo complementario acordado repartiéndolo a las acciones de esta Sociedad.

Banco de Bilbao, de Bilbao.

Banco Hispano Americano, de Bilbao.

Banco Urquijo, de Madrid.

El Consejo de Administración ha acordado que del día 1 al 15 del próximo julio se haga efectivo en los Bancos mencionados un dividendo pasivo de 150 pesetas por cada una de las acciones con desembolso de 40 por 100.

Bilbao, 20 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.

3.063—P.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Como consecuencia de los acuerdos sometidos a la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de mayo de 1955 quedó aprobado el reparto de un dividendo activo por el ejercicio de 1954, de cuarenta y cinco pesetas por título, a todas las acciones de este Banco, a deducir impuestos.

En su virtud, a partir del día 23 de junio corriente se procederá por la Central y Sucursal de Valencia al pago del referido dividendo.

Madrid, 21 de junio de 1955.

6.999—P.

CONSORCIO DE ALMAGRERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, General Mola, 257, Madrid, el día 12 de julio de 1955, a las cinco de la tarde, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Memoria, balance y cuenta de resultados del año 1954.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Los señores accionistas que se propongan concurrir deberán depositar sus acciones en el domicilio social con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración.

7.000—P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Desde el día 30 del actual se hará efectivo en la Central y Sucursales del Banco Español de Crédito, el cupón número 2 de las Obligaciones 6,75 por 100, emisión 1954, a razón de 25,65 pesetas liquidadas por cupón.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 28 del corriente, a las trece horas, se procederá en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, Serrano, 22, Madrid, al sorteo de los títulos que han de ser amortizados el próximo día 30.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

7.011—P.

«GRESHAM», COMPAÑIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación General y Dirección para España

CALLE DE ALCALA, 18. MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	2.444.823,40	Cuenta con la Casa central	5.956.921,37
Valores mobiliarios	110.348.406,75	Reservas patrimoniales	9.389.250,00
Inmuebles	4.249.358,53	Reservas técnicas legales	109.019.555,66
Anticipos sobre pólizas	4.115.235,00	Provisiones	216.016,98
Delegaciones y Agencias	766.924,85	Reaseguro cedido	706.240,12
Recibos de primas pendientes de cobro	2.279.494,34	Delegaciones y Agencias	146.560,41
Reaseguro cedido	642.113,00	Acreedores diversos	1.386.669,79
Deudores diversos	385.253,06	Pérdidas y ganancias.—Ejercicio actual	215.767,86
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.091.543,48		
Efectos a cobrar	133.189,68		
Fianzas	158.630,00		
Total	127.036.982,19	Total	127.036.982,19

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reaseguro directo:		Reaseguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio: Por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates	4.581.709,68	Reservas técnicas del ejercicio anterior	95.570.384,89
Gastos generales	1.992.498,51	Primas emitidas en el ejercicio	22.357.972,27
Gastos generales de producción	3.776.145,11	Derechos de registro sobre primas emitidas	1.109.818,27
Contribuciones e impuestos	88.972,55	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros	120.040,67
Reservas técnicas del presente ejercicio	108.868.218,89	Productos de los fondos invertidos	4.751.016,85
Amortizaciones	2.433.677,62	Beneficios por realizaciones y cambios	338.957,60
Quiebrantos y gastos por realizaciones y cambios	92.334,80	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	42.900,00
Primas cedidas	106.865,79	Gastos reintegrados por los reaseguradores	42.007,18
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	626.413,00	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	642.113,00
Saldo acreedor	2.410.374,78	Total	124.975.210,73
Total	124.975.210,73		

Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

Amortizaciones: Mobiliario o instalación	154.756,44	Beneficios por realizaciones y cambios: Realización de efectos del activo amortizado	97.500,00
Provisiones: Para impuestos	137.350,48	Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio	2.410.374,78
Otros adeudos: Traspaso a la reserva para eventualidades	2.000.000,00		
Saldo acreedor del ejercicio actual	215.767,86	Total	2.507.874,78
Total	2.507.874,78		

El Delegado general y Director para España, José María Porras Rodríguez.
6.989—P.

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN SEVILLA

Balance de ingresos y gastos efectuados durante el año 1954

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en 31 de diciembre de 1953	223.737,86	Importe de las indemnizaciones satisfechas por incendios	25.417,00
Reparto de 25 céntimos por 1.000, Derechos de inscripción, Derechos de registro, timbres y separación	383.591,32	Sueldos y cargas sociales	222.245,46
Rendimiento de valores y reintegros de Seguros sociales y Mutualidad Laboral	18.502,29	Material e impresos	11.923,59
		Consortio Riesgos Catastróficos	26.218,31
		Otros gastos	30.549,42
		Recibos fallidos	3.858,27
		Impuestos y arbitrios	94.265,24
RESUMEN		EXISTENCIAS	
Casa propiedad de la Compañía, calle Fernández y González, 15	300.000,00	En recibos	209.610,44
Valores Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1951	45.000,00	Recibos al cobro	1.743,74
Idem id. Depósito necesario	50.000,00		
Obligaciones Compañía Telefónica	38.000,00	Total	211.354,18
Certificado reserva Consortio Riesgos Catastróficos	120.000,00		
En metálico	209.610,44		
En recibos al cobro	1.743,74		
Suma el Activo	764.354,18	TOTAL IGUAL AL CARGO	625.831,47
TOTAL DE INGRESOS	625.831,47		

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1.º de julio procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicho día de nuestras Obligaciones:

Serie 7.ª, cupón número 66.

Serie 9.ª, cupón número 116.

Serie 10, cupón número 94.

Serie 11, cupón número 46.

Serie 12, cupón número 37.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, cupón número 72.

Compañía Anónima Mengemor, cupón número 9.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 7.ª, emisión 1922.

Serie 11, emisión 1944.

Serie única. Hidroeléctrica del Guadiaro, emisión 1919.

Amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Asimismo se hace saber a los poseedores de las Obligaciones serie única Hidroeléctrica del Guadiaro, emisión 1919, que al utilizar el cupón número 72, vencimiento 1 de julio de 1955, dichas Obligaciones quedarán sin cupones. Por lo tanto, podrán depositar las mismas en las entidades bancarias antes mencionadas, donde, sin gasto alguno para los poseedores, se procederá a unir nuevas hojas de cupones.

Sevilla, 15 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

428—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**Pago de cupón de Obligaciones y reembolso de las amortizadas**

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 21 de las Obligaciones serie A. de esta Sociedad, a razón de pesetas 8,575 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 15 de las Obligaciones serie B. de esta Sociedad, a razón de pesetas 10,875 liquidadas por cupón, después de deducidos los correspondientes impuestos.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada, el reembolso de las 490 Obligaciones serie A. y 1.090 Obligaciones serie B., que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 14 de junio actual, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, del 18 de junio, a razón de pesetas 458,72 cada Obligación de la serie A., y pesetas 472,58 cada Obligación de la serie B., después de deducidos todos los impuestos.

El pago de los mencionados cupones de Obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las Oficinas Centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Secretario, Federico Corral y Felíu.

7.629—P.

(«LA BARCELONESA FAMILIAR»), S. A. DE SEGUROS

Aribáu, 61. principal. Barcelona

Balance-Inventario de esta Sociedad cerrado en el día 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	61.533,70	Capital	100.000,00
Mobiliario	360,00	Acreedores diversos	881,93
Valores mobiliarios	20.000,00	Pérdidas y Ganancias	1.147,89
Gastos ampliación capital	2.549,28		
Gastos modificación	1.450,00		
Resultado ejercicios anteriores.	16.136,84		
TOTAL DEL ACTIVO ...	102.029,82	TOTAL DEL PASIVO ...	102.029,82

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias en el día 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario	40,00	Primas emitidas en el ejercicio.	8.872,60
Gastos ampliación capital	289,91	Renta valores mobiliarios	2.754,10
Gastos generales	5.476,90		
Gastos modificación	1.450,00		
Siniestros	3.222,00		
Saldo acreedor Ejercicio actual.	1.147,89		
TOTAL	11.626,70	TOTAL	11.626,70

6.936—P.

THE UNION MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY LIMITED**DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA****Balance en 31 de diciembre de 1954**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ...	852.894,64	Dirección General	872.083,91
Valores mobiliarios	590.000,00	Reservas técnicas	104.234,41
Deudores diversos	57.384,73	Acreedores diversos	127.865,80
Recibos de prima pendientes de cobro	90.832,51	Comisiones sobre primas pendientes	15.782,19
Mobiliario	2.032,70	Saldo Pérdidas y Ganancias.	473.178,27
	1.593.144,58		1.593.144,58

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros (netos)	314.697,19	Reservas técnicas del ejercicio anterior	153.561,05
Gastos de Administración e Impuestos	553.795,31	Primas emitidas	1.387.055,50
Reservas técnicas en 31 diciembre 1954	104.577,16	Impuestos y Derechos reintegrados	180.485,69
Primas cedidas	14.912,24	Intereses de los fondos invertidos	26.612,73
Comisiones y gastos reintegrados	286.328,95		
Amortizaciones	225,85		
Excedente	473.178,27		
	1.747.714,97		1.747.714,97

6.968—P.

ELECTRA VALENCIANA, S. A.**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPONES**

A partir de 1.º de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán a la par, con deducción de impuestos, las Obligaciones Electra Valenciana, segunda emisión, año 1927, que han sido amortiza-

das ante el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, cuyos números son:

10.547/60, 10.580/633, 10.635/50, 10.661/67, 10.669/70, 10.672/78, 10.729/49, 10.751/72, 10.774/79, 15.128, 15.374/92, 18.726/43, 18.745/51 y 18.753/57.

Además, pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón semestral número 56 de dicha emisión.

Getafe, 23 de junio de 1955.—Secretaría General.

7.054—P.

COMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance.—Año 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.766.782,32	Reservas técnicas	1.965.194,67
Valores mobiliarios	1.396.917,50	Fondo legal para fluctuación de valores	82.567,86
Deudores diversos	1.196.103,18	Comisiones sobre recibos pendientes	47.889,63
Recibos pendientes de cobro	475.761,51	Sinistralidad de Motín a cargo de la Compañía	1.849.736,48
Fianzas	3.000,00	Dirección central	1.657.244,11
Carga siniestros de Motín	2.774.604,72	acreedores diversos	539.354,92
Cuenta sujeta al Decreto 313	18.950,86	Cuenta sujeta al Decreto 313	18.950,86
		Saldo de pérdidas y ganancias	1.491.381,56
	7.632.120,09		7.632.120,09

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos	1.840.275,20	Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.410.850,59
Primas cedidas	557.994,32	Primas	5.467.997,47
Fondo legal para fluctuación de valores	1.360,00	Beneficios sobre valores mobiliarios	21.723,75
Reservas técnicas en 31-12-54	1.965.194,67	Intereses de los fondos invertidos	53.551,86
Comisiones	1.478.503,88		
Gastos de administración	621.414,04		
Saldo acreedor	1.491.381,56		
	7.954.123,67		7.954.123,67

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.

6.884—P.

UNION PACIFICO, S. A.

(Seguros y Reaseguros)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.864.520,33	Capital	7.000.000,00
Inmueble	1.060.803,87	Reservas para fluctuación de valores	9.930,00
Fianzas	20.951,15	Contribuciones e impuestos por liquidar	172.392,26
Valores mobiliarios	6.871.503,75	Depositantes	1.050.000,00
Saldo activo Compañías cedentes y retrocesionarias	2.442.169,69	Reservas técnicas	15.039.764,18
Mobiliario y material	695.734,50	Saldo pasivo Compañías cedentes y concesionarias	3.037.106,17
Reservas a cargo de los reaseguradores	6.855.258,50	Otras cuentas acreedoras	7.223.660,30
Saldos deudores Subdirecciones	623.345,18		
Primas vencidas pendiente de cobro	886.960,68		
Depósitos en garantía	1.080.000,00		
Otras cuentas deudoras	9.191.091,06		
Saldo	1.970.514,20		
	33.532.852,91		33.532.852,91

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	2.185.323,79	Primas seguros	10.562.883,00
Primas reaseguradas	4.013.558,84	Derechos de registro y póliza	703.990,43
Siniestros, deducido reaseguro	2.031.041,88	Comisiones percibidas	1.387.019,43
Gastos generales y de producción	3.838.764,99	Reservas a cargo de los reaseguradores	6.855.258,50
Reservas técnicas	15.039.764,18	Reservas del ejercicio anterior	13.631.684,39
Idem a cargo de reaseguradores, ejercicio anterior	6.221.707,88	Otras cuentas	2.857.121,24
Amortizaciones	318.926,91	Saldo anterior	2.185.323,79
Otras cuentas	4.319.348,72	Beneficio del ejercicio	214.809,59
	37.968.471,19		
		Saldo	1.970.514,20
			37.968.471,19

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—El Director general, José Sagarra Torregrosa.

6.883—P.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ...	4.740.789,83	Dirección General	3.734.089,04
Valores mobiliarios	2.296.291,00	Reservas técnicas	2.103.801,52
Deudores diversos	954.521,53	Acreedores diversos	1.114.069,88
Recibos de primas pendientes de cobro	586.384,24	Comisiones sobre primas pendientes	130.303,47
Mobiliario	102.209,40	Carga de siniestros motin	2.740.580,25
Siniestralidad de motin	2.740.580,25	Saldo de Pérdidas y Ganancias	1.597.931,89
	11.420.776,05		11.420.776,05

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reserva social	3.633,40	Saldo acreedor ramo Accidentes Individuales	10.486,04
Saldo deudor ramo Accidentes del trabajo	22.962,14	Saldo acreedor ramo Automóviles	5.996,41
Saldo deudor ramo Rotura de Cristales	679,94	Saldo acreedor ramo Incendios	1.517.183,65
Saldo deudor ramo Robo y Explotación	2.681,75	Saldo acreedor ramo Responsabilidad Civil	24.692,61
Excedente	1.597.931,89	Saldo acreedor ramo Transportes	69.530,41
	1.627.889,12		1.627.889,12

6.967—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 150.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que llevan numeración correlativa del 200.001 al 350.000 ambos inclusive, que se considerarán formando parte de la serie denominada B), de las 200.000 obligaciones emitidas el 11 de enero de 1954 ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, al 6,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestres naturales vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, impuestos a cargo de los tenedores, con excepción del de negociación que corre por cuenta de la Sociedad, amortizables en un plazo máximo de treinta y nueve años, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de anticipar la amortización de los títulos total o parcialmente y la de reducir el interés actual de los mismos, cuya fecha de emisión es la de 10 de enero de 1955, que han sido emitidas y puestas en circulación por Altos Hornos de Vizcaya, S. A., domiciliada en esta villa de Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao 14 de junio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Orea.—Visto bueno, el Vicepresidente, Fernando Bravo 6.986—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Córdoba de las obras para ampliación de la conducción de energía eléctrica, saca a concurso el suministro e instalación del material preciso, con un presupuesto máximo de pesetas 80.406,80 (ochenta mil cuatrocientas seis pesetas con ochenta céntimos), y convoca a los contratistas y casas especializadas españolas a los que pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, calle de Torija, 9, Madrid, Departamento de Explotación, y en la Agencia Comercial de Córdoba, San Agustín, número 7, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 19 de julio, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, y bajo recibo, en Secretaría General —Negociado de recepción de pliegos para concursos— o enviarse por correo certificado, y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio. 7.026—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Subsidiaria de Jerez de la Frontera de las obras para ampliación de la conducción de energía eléctrica, saca a concurso el suministro e instalación del material preciso, con un presupuesto máximo de 96.459,80 pesetas (noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta céntimos), y con-

voca a los contratistas y casas especializadas españolas a las que pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, número 9, Departamento de Explotación, y en la Factoría de Sevilla, avenida de García Morato, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el 9 de julio de 1955, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, bajo recibo, en Secretaría General —Negociado de recepción de pliegos para concursos— o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 21 de junio de 1955.—El Director general, F. de Gregorio. 7.027—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada hoy, 22 de junio de 1955, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de 1954, del 4 por 100 (impuestos a cargo del señor accionista), a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 1.156.163; 1.395.001 al 1.493.412, y 1.527.661 al 1.531.000.

Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000; 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001 al 1.550.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo en relación a la cuantía y época de los desembolsos efectuados.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1 de julio de 1955, contra cupón número 70, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 22 de junio de 1955.—El Consejo de Administración. 7.025—P.

VOLTA, S. A.

PAGO DE CUPÓN

A partir de 1.º de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia; sus Centrales y las demás Sucursales y Agencias de los mismos, pagarán el cupón número 93 de las Obligaciones de esta Sociedad, cuarta emisión, 1932, a 4,45 pesetas.

Getafe, 23 de junio de 1953.—Secretaría General. 7.053—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y por los Bancos Banca Mas Sardá y Soler y Torra Hnos., de Barcelona, y por Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hnos., Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos, 30 de junio y 1 de julio próximos.

Barcelona, 20 de junio de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Rafael Vace Sabater. 7.030—P.

«CANTABRIA», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.000.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja y Bancos		341.885,76	Reservas patrimoniales		250.000,00
Valores mobiliarios		3.699.984,50	Reservas técnicas legales:		
Anticipos sobre pólizas		62.942,25	Matemáticas y riesgos en curso.....	3.307.700,73	
Delegaciones y Agencias		472.912,85	Para siniestros pendientes de pago...	1.123.898,76	
Recibos de prima pendientes de cobro.....		1.036.970,38			4.431.599,49
Reaseguro aceptado:			Delegaciones y Agencias.....		59.936,91
Depósitos en poder de los cedentes.....	659.827,05		Provisiones		272.563,52
Saldos activos en efectivo.....	802.655,94		Reaseguro aceptado		24.480,00
		1.462.482,99	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Depósitos de los aceptantes.....	847.531,08	
Reservas técnicas legales a cargo reaseguradores:			Saldos pasivos en efectivo.....	701.333,72	
Matemáticas y riesgos en curso...	1.081.057,49				1.548.864,80
Para siniestros pendientes de pago	675.153,74		Acreedores diversos		247.098,49
Saldos activos en efectivo.....	8.249,18		Valores nominales		490.200,00
		1.764.460,41			
Mobiliario y material		51.029,40			
Deudores diversos		639.710,86			
Efectos mercantiles a cobrar.....		13.043,31			
Fianzas y depósitos en efectivo.....		4.280,00			
Pérdidas y ganancias		284.840,40			
Valores nominales		490.200,00			
		12.324.743,21			12.324.743,21

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos).....		599.028,00	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		41.207,56
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		43.611,78	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): Valores mobiliarios		180.750,00
Amortizaciones:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Mobiliario e instalación	2.375,00		Ramo de Accidentes del Trabajo	90.505,88	
Créditos incobrables	17.358,47		Ramo de Incendios	160.214,37	
		19.733,47			250.720,25
Provisiones: Para créditos de dudoso cobro.....		58.945,76	Resultados:		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Remanente del ejercicio anterior.....	1.875,73	
Ramo de Accidente-Individual	21.971,97		Saldo deudor del ejercicio actual...	284.840,40	
Ramo de Responsabilidad civil	13.790,16				286.716,13
Ramo de Transportes	214,94				
Ramo de Vida	2.097,86				
		38.074,93			
		759.393,94			759.393,94

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Director-Gerente (ilegalmente).
6.835—P.

ERCOA, S. A.

Martinez Marina, 2, primero. Oviedo

A partir del 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 13 de sus Obligaciones, por un importe neto de pesetas 11,40.

Oviedo, 17 de junio de 1955.

7.050-P.

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

CONVOCATORIA

La Fraternidad Mutua Nacional convoca a sus afiliados a Junta general extraordinaria para el día 22 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y cuatro y media, en segunda, en su domicilio social, Príncipe, 12, 5.º D. con el siguiente orden del día:

Único.—Estudiar la procedencia o no de su transformación en Sociedad Anónima con arreglo a la Ley de 16 de diciembre de 1954, para los Ramos de Seguros, en que opera: de Enfermedad Libre, Cristales y Enterramientos.

Podrán asistir a esta Junta todos los asociados que seis días antes, por lo menos, a la celebración de la mencionada Junta, hayan recogido en las oficinas de

la Sociedad la cédula de asistencia, según disponen sus Estatutos sociales.

Madrid, 22 de junio de 1955.—La Directiva.

7.052—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LUGO

Don Ramón Varela Méndez, Abogado y Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Lugo

Certifico: Que en los autos de juicio número 254 de 1951, que se tramitan ante esta Magistratura a instancia de don Jaime López Acuña contra don Heli Rolando de Tella y Cantos sobre despido, se dictó la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado de Trabajo señor Tuero Bertrand, Lugo, diez de mayo de 1955. Dada cuenta, los anteriores exhorto y escrito a los autos de su razón, y toda vez en el aludido escrito no se hace constar en el Letrado a quien habrán de entregarse los autos para que formalice el recurso, requiérase al recu-

rrente para que en el término de tercer día lo ponga en conocimiento de esta Magistratura, con la prevención de que si no lo verifica se tendrá por caducado el recurso.

Lo mandó y firma S. S.ª I., y doy fe, F. Tuero.—Ramón Varela. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al demandado, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Lugo a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ramón Varela. 3.049-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Emiliano Luengo Herrero contra don Jaime Carrión González para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin

sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

«Primera. Una parcela de terreno en término municipal de Aranjuez, calle de la Reina, con la medida superficial de 3.000 metros cuadrados, sobre la cual se está edificando un chalet de 217 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja y 20 metros cuadrados en torreón, quedando el resto destinado a huerta con jardín, cercado, conteniendo árboles frutales. Linda: al Norte, con la calle de la Reina, en línea de 42 metros; al Mediodía, con caz de las Aves, en línea de 42 metros; al Saliente, con resto de la finca de la cual se segregó, y al Poniente, con la calle del Blanco, conocida por calle de Sóforas.»

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

«Segunda. Edificio en construcción en dicho término municipal, al sitio denominado camino del Calvario, con una extensión superficial de 323 metros cuadrados, y linda: Saliente o frente, con camino del Calvario; Poniente o fondo, camino de Carretas; Mediodía o izquierda, entrando, era de don Bernardo García Pérez, y Norte o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.»

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 3 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pedro Martín. El Secretario, Alfredo Heraso.

7.003-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en autos tramitados por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., y otros, representados por el Procurador señor Ullrich, contra don Pedro Martínez Carretero y doña María Riol Rodríguez sobre pago de noventa y veintiocho mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos de principal y noventa y dos mil ochocientas veintinueve para costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el setenta y cinco por ciento del

tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de setenta y cinco mil seis pesetas setenta y cinco céntimos la primera de las fincas que se dirán; setecientas siete mil ochocientas setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos la segunda y veintidós mil quinientas pesetas la tercera; las tres fincas hipotecadas en la escritura origen de los referidos autos consistentes en:

«Primera. Tierra en término de Almagro, sitio Campo de la Membrilla o de los Cabezos, en la casa Ortega, de cinco fanegas ocho celemines y dos cuartillos, o tres hectáreas y sesenta y siete centiáreas.»

«Segunda. Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de treinta y seis fanegas o veintitrés hectáreas dieciocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que ocho fanegas, o sean cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas se hallan dedicadas a regadío, con un pozo y mitad de otro, cuya otra mitad pertenece a doña Petra Crespo, y el resto, de veintiocho fanegas o dieciocho hectáreas tres áreas y trece centiáreas, al cultivo de cereales; y

«Tercera. Un olivar en el mismo término y sitio que las dos anteriores, llamado Huerta de Zurita, con olivos de uno y tres pies, de tres fanegas y siete celemines o dos hectáreas treinta áreas setenta y cinco centiáreas.»

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla primera del artículo ciento treinta y uno de la Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate, y por último, que los inmuebles que se subastan son con cuantas obras, edificaciones y bienes de cualquier naturaleza jurídica existan en los mismos.

Y para su publicación con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marce.—Visto bueno: el Juez, Jacinto Blanco Camarero.

6.991-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña Estefanía García Bajo, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Celedonio Iniesta Chamorro, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Amparo, número 33, ausentándose del mismo en el año 1949 y trasladándose al extranjero, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde expresada época, lo que se hace saber por medio del presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de junio

de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.048-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital se tramita expediente a instancia de doña Clementa García Alonso sobre declaración de ausencia o fallecimiento de su esposo, don Esteban Bruno Cea, el que incorporado al Ejército marxista durante la pasada Guerra de Liberación desapareció en las acciones que tuvieron lugar en el mes de agosto de 1936, desconociéndose su paradero desde indicada fecha.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Magistrado (ilegible).

6.9998—A. J.

1.ª 25-6-1956

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente y don César Espinosa Sotelo contra don Luis Pérez Ríos, para la efectividad de un crédito de un millón trescientas veintisiete mil novecientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa en construcción en esta capital y su calle de San Hermenegildo, número 30, manzana 543, con fachada también a la calle de Santa Cruz de Marcenado, por la que le corresponde el número tres, que consta de siete plantas, destinadas: la baja, a almacenes o locales de negocio, vivienda del portero y una parte del sótano, y las otras seis plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, construida en estructura metálica y fábrica de ladrillo y cemento. Linda: Por su frente o fachada principal, al Sur, con la calle de San Hermenegildo; por la derecha, entrando por dicha calle, al Este, con la casa número 28 de la misma calle, propia de doña Silveira y don Antonio Milla, y fincas de don Benito González; por la izquierda, u Oeste, con la casa número 32 de la citada calle y 5 de Santa Cruz de Marcenado, propia del señor Pérez Ríos, y al fondo, al Norte, con esta última calle, por la que tiene entrada la casa al portal principal. Mide una superficie de 837 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa con sus patios 797 metros 18 decímetros cuadrados, o sea 10.244 pies nueve decímetros cuadrados, quedando sin edificar un rectángulo de cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados al frente de la calle de San Hermenegildo.»

Tasada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; que el precio del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso.

7.046—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente promovido por doña María de los Dolores López Luzzatti, asistida de su esposo, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don José López Luzzatti, nacido en Alcalá de Henares, el día 28 de septiembre de 1917, hijo de Jovino y de Teresa, difuntos, soltero y vecino de Madrid, se hace saber por medio del presente la incoación de dicho expediente y que desde finales del año 1946 se desconoce su paradero, a fin de que las personas que lo conozcan, lo comuniquen a este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario de esta localidad «Pueblo» y anuncio por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno, el Juez, José Manuel Fernández.

6.237—A. J. y 2.ª 25-6-1955

El señor Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado hacer público por el presente, por dos veces, con intervalo de quince días, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haber solicitado don Pedro del Río Polo la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro del Río Domínguez, natural de Bermillo de Alba (Zamora), que desapareció de su domicilio en los primeros días de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento de su paradero.

Madrid, 27 de mayo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.072—A. J. y 2.ª 25-6-1955

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Amadeo Mániz Lafuente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de 600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

«Edificio situado en la ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle del Barco, número veinte, y frente pos-

terior a la calle del Lirio, lindando: por el Sur, con finca de los señores Pons y Hermanos, y por Norte, con casa de don Pascual Cervera y almacén de don Pascual Carles Alfonso. Se compone de una casa con bajos, corral intermedio con un pequeño cobertizo lateral y un gran local destinado a almacén de vinos, con un extenso descubierto lateral, que también tiene fachada a dichas calles del Barco y Lirio, y un cobertizo longitudinal que sigue al lado mayor del mismo; ocupa una superficie total de mil setecientos sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo de pesetas 600.000; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

7.043—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 10 por don Juan Pro Rosendo contra don Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra y herederos desconocidos de doña María del Rosario García-Cachena y González, sobre pago de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a dichos demandados herederos desconocidos de la doña María del Rosario García-Cachena para que el día treinta del presente mes de junio y hora de las doce comparezcan ante este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirles la confesión judicial interesada por el demandante y reconozcan ciertos documentos privados presentados en autos.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados herederos desconocidos de doña María del Rosario García-Cachena y González, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.038-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número diecisiete de Barcelona, en providencia de ayer, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por don José Fayol Casanova, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposa, doña María Panadero Pujol, nacida en San Pol de Mar, el año 1904, hija de Teresa; que tuvo su último domicilio conocido en San Adrián del Besós, calle de Andrés Vidal, número 21, hasta el año 1933, y día 15 de su mes de octubre, en que dicha señora Panadero Pujol desapareció del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

pese a las búsquedas y gestiones realizadas en tal sentido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, en relación con el 182 del Código Civil, también reformado por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.031—A. J.

1.ª 25-6-1955

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en providencia de quince del actual, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Maynou Buhils contra don Francisco Mora Fradera, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada y que es la siguiente:

Una heredad conocida por «Manso Corney» con la casa que le da nombre, cuya medida superficial no consta, y sus tierras aglevadas compuestas de conreo yermo y una pequeña porción de viña, de cabida aproximada en junto doscientas cincuenta y cuatro cuarteras, equivalentes a noventa y dos hectáreas noventa y un áreas ochenta centiáreas, situado todo en la parroquia de Vilardell, agregado actualmente a San Celoni, que linda: a Oriente, con tierras del Conde de Darnius, con Luciano Andréu, con los mansos Tarradas del lugar Furoiros y casas del término de Montnegre; a Mediodía, con el manso Riera de dicho Vilardell; a Poniente, con citado manso Riera y con el manso Lloró, también de Vilardell, y a Norte, con este último. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 14, libro 1 de Olinellas, folio 231, finca número 107, inscripción 5.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ha sido señalado el día doce de agosto próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la suma de trescientas cincuenta mil pesetas al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

7.056-A. J.

GIJON

Don Manuel de Mendiolaogitia Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Ernesto Bachmaier González, en reclamación de cantidad, se señaló el día veintisiete de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de pública su-

basta de la nuda propiedad de noventa y seis mil pesetas nominales, en ciento noventa y dos acciones de «Nitratos de Castilla, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, números 90064/159 y 105061/156, que se encuentran depositadas en el Banco de Bilbao, Sucursal de Gijón, y cuya nuda propiedad está valorada en doscientas siete mil trescientas sesenta pesetas, y que ha sido embargada en dicho procedimiento; bajo las condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada cifra.

Dado en Gijón a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel de Mendiolaogitia.—El Secretario (ilegible).

7.033-A J.

EDICTO

En los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gijón por el Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo, don José Pérez Espinosa, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento a la demandada siguientes:

1. Una cuarta parte proindiviso de unos almacenes en la calle de la Azucarera, de Valladolid, que consta de varias naves, de las que están a la línea de la calle de la Azucarera y las de las que siguen son de planta baja, dos pisos y desván, con cubierta de teja plana; las que continúan, que son las últimas de su orden que se sigue, pero las primeras en su construcción, son de planta baja y tejado de uralita, y a continuación hay más terreno que sirve de corral. Tiene una superficie de setecientos veintidós metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por Norte, o sea derecha, entrando con calle; Sur, o izquierda, con terreno de don Felipe Moro, y Este, o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Tasada dicha parte en doscientas cuatro mil setecientos diez pesetas.

2. Tres octavas partes proindiviso de una huerta al pago llamado Fuera de las Puertas del Carmen Calzado o de Madrid, que linda: por el Este, con calle de la Azucarera; al Sur, de Escolástica Moreno; Oeste, terrenos de la Plaza de Toros, y al Norte, viuda de Luciano Suárez y de Pérez Lorén. Hace una hectárea cuarenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, y dentro de ella existe una casa de planta baja. Tasadas en ciento cuarenta mil seiscientos dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

3. Tres octavas partes proindiviso de una tierra en las afueras de las Puertas de Madrid, término de Valladolid, en la calle de la Azucarera, que tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros y ochenta y seis centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de los señores Mendiocota y Navas; Este y Sur, ferrocarril del Norte, y Oeste, calle de la Azucarera. Sobre dicha finca hay construido un hotel de planta baja y piso principal, denominado «Villa Mirasol»; toda ella cercada con tapia y empalizada, existiendo tubería de riego y motor eléctrico. Tasadas en setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas.

Todas las fincas están situadas en Valladolid.

Servirá de tipo de subasta la tasación, rebajada en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencia de los Juzgados de Primera Instancia número 1 de Gijón y del que corresponda por reparto del exhorto de los de Valladolid

el día veintitrés de julio próximo, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no consigne previamente en la Mesa del Juzgado o en la Hacienda pública el diez por ciento de dicho tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valladolid, a nombre de la ejecutada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. La certificación de cargas y los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento del remate.

Dado en Gijón a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.035-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Pena, Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme a la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por el Procurador don Francisco Hernández Palacios, en nombre y representación de Cooperativa de Pesca de Altura de Pasajes de San Pedro, contra don Teodosio Freire Pérez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el barco especialmente hipotecado, y cuya descripción es la siguiente:

«Vapor denominado «Carlos III». Sus dimensiones son: eslora, 20,10 metros; manga, 4,90 metros; puntal, 2,68 metros; calado máximo a popa, 1,98 metros. Tonnaje registrado bruto, 50,17 toneladas; neto, 30,07 toneladas. Material del casco, pino, roble del país y pino rojo. Año de construcción, 1923; punto de construcción, Vigo. Máquina, clase Compound con dos cilindros; fuerza nominal, 12,17 H. P.; fuerza indicada, 80 H. P. Velocidad máxima, 8 millas. Aparejo auxiliar Pailebot; número de palos, dos. Calderas, clase horizontal tubular, tipo marino; una caldera presión 8,4 kilogramos, con un horno para calderas. Inscrito al folio 4.885, lista 3.ª Año de la inscripción, 1923. Distintivo, E. D. G. G. Valorado en 300.000 pesetas.»

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 30 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración.

2.º Que los autos y la certificación del Registro y el título de propiedad del barco que se subasta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y

cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo Pena.—El Secretario (ilegible).

7.044—A. J.

SEVILLA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María de los Dolores de la Lastra y Salas y otros, contra don Baldomero Gómez Alvarez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante ciento setenta y cinco mil pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, la cual se describe en la forma siguiente:

«Una finca de olivar conocida por la villa de Burraco, enclavada en el término de Carmona, al sitio de Torreperda, compuesta de una extensión superficial de diez hectáreas cincuenta y tres áreas, quince centiáreas y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho fanegas y cinco celemines de tierra, contenido en su perímetro un pequeño caserío y nueve aranzadas cuarenta y seis del expresado arbolado. Linda al Norte con olivares de don Pedro García, don Diego Seoane, don Rafael Maqueda, don Cristóbal Medina y don Antonio Taboada; al Este, con la hijuela de los viñaderos, olivares de don Antonio María Jinete, don José Macías de Armijo, tierras del Estado y camino de las Ventas; al Sur, con tierras del Estado y de don Antonio Fernández Noble, y al Oeste, con tierra de don Fernando Alfonso y vereda de Torreperda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 223 del tomo 439 del archivo, libro 363 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 13.047 duplicado, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, números dos, se ha señalado el día treinta de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que como queda dicho, el tipo de la presente subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles anteriores al de la fecha de la subasta, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.

7.024-A. J.

Don Guillermo Raigón Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, y accidentalmente número 5, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado; accidentalmente de mi cargo, se siguen autos, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito contra don Bernabé Fernández Rodríguez, sobre cobro de cantidades, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, precio estipulado y demás condiciones que después se expresarán, las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propiedad de dicho demandado:

A) Una suerte de tierra calma al sitio «Pepe el Pasado», conocida por Mata Parrilla, en término municipal de Pilas. Tiene noventa y cinco áreas diez centiáreas, y linda: al Norte, con finca de don Antonio Salado Rodríguez; al Sur, con padrón disfrute que la separa de finca de don José Iglesia Notario; al Este, parcela que segregaron los vendedores que causó la inscripción primera, y al Oeste, con finca de don Francisco Quintero Cabello, segregadas las fincas linderas por los cuatro vientos de la finca de la cual se segregó la que se describe. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor en el tomo 102 de Pilas, folio 195, finca 4.327, inscripción 2.^a

B) Casa sita en Pilas, en la calle Ruiz de Alda, antes Marqués de Esquivel, números veintiuno y veintitrés, con dos puertas de entrada. Ocupa trescientos sesenta y seis metros noventa y dos decímetros y cuatro milímetros cuadrados, distribuidos en tres portales, dos habitaciones, tahona y trascorral con servidumbre a un callejón que da salida a la calle donde está sita. Linda: derecha entrando, con casas de don Antonio Márquez Anguas y don Antonio Márquez García, antes don Gabriel Vázquez Rodríguez y doña Teresa Cascajo del Valle; izquierda, con casa de testamentaria de don Francisco Rodríguez Becerril, y espalda, con corral de casa de don Francisco Rodríguez Medina, hoy sus herederos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 509 de Pilas, libro 43, folio 57, finca 2.212, inscripción 9.^a, tasación 3.^a

C) Suerte de viña con cuatro mil novecientos dieciséis cepas de vid, al sitio de Los Cerros, conocida también por Las Pedreras y playas del Arroyo, término municipal de Aznalcázar, de cabida una hectárea cuarenta y ocho áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con camino servidumbre de a pie que la separa de finca de don Bernabé Fernández Rodríguez; Sur, con viña de don Bernabé Rodríguez Cascajo; Este, con finca de los herederos de don Manuel Bayo, y Oeste, con el arroyo del Caregón. Inscrita al tomo 1.045 de Aznalcázar, libro 69, folio 208, finca 4.702, inscripción 4.^a, anotación 111.

D) Corral con una pequeña bodega al fondo, sito en Pilas, en la calle General Moscardó, sin número de gobierno, con una superficie de novecientos cincuenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa de doña Ana Rodríguez, con otras de don Ignacio Delgado, don Antonio Rodríguez Fernández y patios, Lara; por la izquierda, con solar de don Antonio Rodríguez Fernández y patios,

corral y bodega, que pertenecen a doña Inés de los Reyes de la Rosa, y espaldada, o fondo, con corral de doña Inés de los Reyes de la Rosa y con casa que pertenece también en usufructo vitalicio a dicha señora, y en nuda propiedad, a sus cuatro hijos. Inscrita al tomo 1.140 de Pilas, libro 109, folio 186, finca 5.626, inscripción 2.^a, anotación 4.^a

Estas fincas están valoradas en la siguiente forma: La descrita bajo la letra A), 30.000 pesetas; la descrita bajo la B), 320.000 pesetas; la de la letra C), 100.000 pesetas, y la de la D, en 90.000 pesetas, todas por un total de 540.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número 4, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Expresadas fincas salen a pública subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, así como los gravámenes, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Guillermo Raigón Muñoz.—El Secretario (ilegible).

7.034—A. J.

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García-Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, promovidos por el Procurador don Francisco Lledó Sánchez, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Vicenta y don Francisco Giner Aznar, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.^a Un edificio destinado a almacén, que ocupa una superficie de mil doscientos ochenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados, situado en Valencia, cuya fachada principal recae a la calle de Méndez Núñez, adonde tiene tres puertas de entrada, señalada la de enmedio con el número once, y otra fachada a la calle de Toneleros, con dos puertas de entrada, sin numeración, y linda: por el frente, con la calle de Méndez Núñez; por la derecha entrando, u Oeste, con la calle de Toneleros, y por la izquierda, o Este, y espaldas, o Sur, fábrica de conservar trigo. Inscrita en el Registro de Occidente al folio 159, tomo 46, libro 27 de Afueras, finca 2.858, inscripción 1.^a Valorada en 460.000 pesetas.

2.^a Cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, de tierra huerta, en la vega de esta ciudad, partido de San Esteban, partida de la Rambla, lindante: por Norte, con tierras de Manuel Giner, sadas dels Platers en medio; por Sur, las de

don Ricardo Trenor, escorredor enmedio; por Este, las de Joaquín Giner, y por Oeste, las de Dionisio Cuenca, Valorada en 37.000 pesetas.

3.^a Una hanegada, equivalente a ocho áreas treinta y una centiárea, también de tierra huerta, en la misma vega, partida y Rambla que la anterior, lindante: por Norte, con tierras de Antonio Noguera; por Sur, las de Dionisio Cuenca; por Este, de Manuel Giner, y por Oeste de Antonio Noguera Valorada en 8.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, se observarán las condiciones establecidas en el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil y regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente. Dado en Valencia, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Salinas y García-Nieto.—El Secretario (ilegible).

7.039—A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia, a instancia de doña Alfonsa Moreno de Frutos, la incoación del expediente de fallecimiento de su esposo don Manuel Salinas Foncillas, que nació el 16 de noviembre de 1907, en Lastanosa, hijo de Manuel y de Alberta, vecino del Puente de Vallecas, desapareciendo del frente del Ebro, donde fue destinado en el año 1938, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Alcalá de Henares, 21 de junio de 1955. El Juez de Primera Instancia, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Coisa.

6.990—A. J.

1.^a 25-6-1955

AMURRIO

EDICTO

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Perosanz Tudela, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Demetrio Arroyo Llano, hijo de don Lucas y doña Petra, nacido el 2 de enero de 1898, el que desapareció de su domicilio de Olabazar (Ayala) el mes de junio de 1937, sin que se hayan tenido más noticias suyas desde el 23 de noviembre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario (ilegible).

6.156—A. J.

y 2.^a 25-6-1955

E C I J A

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veintitrés de agosto próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana de las fincas urbanas y por las condiciones que se expresarán, acto acordado en el procedimiento seguido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Arturo Farfán Vega, en nombre y representación de don Manuel Martín Pérez, por sí y como Apoderado-administrador de sus hermanas doña Ana y Doña Dolores

Martín Pérez, contra don Manuel Pérez Flor, sobre reclamación de 1.125.000 pesetas de capital, 45.000 pesetas de intereses vencidos y 50.000 pesetas más para los que vengan, costas y gastos.

Fincas objeto de subasta

«Primera. Un edificio de una sola planta, marcada con el número doce de la calle Grande, hoy Alonso Carrillo, por donde tiene su entrada, con doce metros de fachada por treinta de fondo, que dan una total superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, está destinada a almacén, con techos de entramado de hierro y forjado de ladrillos cubierta de azotea, un sótano pequeño al fondo y trujales subterráneos de hormigón armado; que linda: por su derecha, entrando, con casa número diez de la calle Grande, hoy Alonso Carrillo; por la izquierda, con casa número catorce de la propia calle y con la número ciento diecisiete de la calle Oriente, y por el fondo, con la casa número ciento quince de la citada calle Oriente. Valorada en 324.000 pesetas.»

«Segunda. Casa situada en la calle Oriente, hoy Luis Montoto, marcada con el número ciento diecisiete, con fachada trasera a la calle Grande, hoy Alonso Carrillo, señalada con el número catorce. Cada una de sus fachadas mide diez metros, y la distancia de una a otra es de sesenta metros, por lo que la superficie total que ocupa asciende a seiscientos metros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, por su puerta principal de la calle Oriente y con la número ciento diecinueve de la misma calle y con la número dieciséis, dieciocho y veinte de la calle Grande; por la izquierda, con la casa número ciento quince de la calle Oriente y con la número doce de la calle Grande, y por la espalda, con la última citada calle. Se compone de casa-habitación en la parte próxima a la calle Oriente, y de almacén en la parte contigua a la calle Grande, separadas ambas partes por un patio. La casa consta de dos plantas y una más en la crujía que da al patio, con habitaciones de recibí, vestíbulo, comedor, despacho, cocina y servicio en la planta baja; de estar y dormitorio en la principal, y para la servidumbre en la crujía. El almacén tiene sólo planta baja. Valorada en 545.000 pesetas.»

«Tercera. Un edificio almacén situado en la calle España, hoy Hernando del Pulgar, y marcado con el número cuatro, se compone de una sola planta, con cubierta de azotea, mide su fachada a dicha calle diecisiete metros, y de fondo, veintiocho metros y setenta centímetros, por lo que ocupa en total una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos de la calle España; por la izquierda, con la calle Grande, a la que hace esquina y tiene otra puerta de entrada, marcada con el número diez, y por el fondo, con la casa número doce de la calle Grande. Valorada en 351.000 pesetas.»

Total (s. e. u. o.), 1.220.000 pesetas. Importan las relacionadas fincas la meritada suma de un millón doscientas veinte mil pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se hallan sitas en la ciudad de Sevilla.

Condiciones para el remate

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cantidad que caso de no resultar adjudicatarios, les serán devueltas a sus respectivos dueños.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera. Las fincas objeto de subasta salen a licitación formando un solo lote.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José de Leyva.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

7.002-A. J.

I B I Z A

Don Juan Pascual Salva, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel López Gómez, en nombre de don Antonio Torres Balanzat, industrial, vecino de esta ciudad, contra don José Roselló Cardona, también industrial, vecino de San Antonio Abad, en rebeldía, en reclamación de la cantidad de setenta y nueve mil veinte pesetas. En providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta, en quiebra del postor, don Antonio Torres Prats, por no haber consignado el precio del remate de los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala el día treinta de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pedro Tur, número uno.

Bienes objeto de la subasta

Una balandra a motor nombrada «Portus-Magnus», folio 24, lista cuarta de esta inscripción, con motor marca «Perkins», de 34-65 H. P. de seis cilindros. Tiene de eslora 12,65 metros; manga, 3,90 metros; puntal, 1,3 metros; de 14,77 toneladas de registro bruto con sus accesorios y pertrechos; que se encuentra depositada en la persona de don Antonio Calbet Ramón, industrial, vecino de esta ciudad, justipreciada en conjunto en ciento cincuenta mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del rematante.

Ibiza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Pascual.—El Secretario, Antonio Viñas.

7.004-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

COCENTAINA (ALICANTE)

EDICTO

Don Eloy Luelmo Luelmo, Juez comarcal de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes Civiles, Penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes de 1 de enero de 1923 con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en los procedimientos civiles que se mencionan, a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 26 de enero próximo pasado para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones ante la Junta de Expurgo de este Juzgado.

Dado en Cocentaina (Alicante) a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eloy Luelmo.—El Secretario, José Guna Linares.

3.042-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 154-1955, entre las partes que luego se dirán, sobre elevación a escritura pública de un contrato privado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado Municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Jesús Martín González, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Martires del Alzamiento, número seis, Carabanchel Alto, representado por el Letrado don Leoncio Navarro Menéndez, y de la otra, y como demandados, doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, y contra doña Dolores Claramunt, esta como conyuge viuda de dicho señor, y además contra los que pudieran ser herederos, y todos ellos en el concepto y carácter que se acaba de mencionar de herederos testamentarios o abintestato del expresado causante, sobre elevación a escritura pública de un contrato privado, y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el demandante don Jesús Martín González, representado por el Letrado don Leoncio Navarro Menéndez, debo condenar, y condeno, a los demandados doña Dolores, don Luis, don Juan, doña Carmen, don José y doña Victoria Menor Claramunt, todos como hijos y, por tanto, herederos de don Pedro Menor Bolívar, así como también a doña Dolores Claramunt, esta como conyuge viuda de dicho señor, y además a los que pudieran ser herederos, y todos ellos en el concepto y carácter de herederos testamentarios y abintestato del expresado causante, a que eleven a escritura pública, ante Notario habilitado en Madrid y a quien por turno corresponda, y dentro del plazo de cinco días, a partir del momento en que sea firme esta resolución, el documento privado, fecha primero de julio de mil novecientos treinta y seis, suscrito por el demandante don Jesús Martín González, como comprador, y don Pedro Menor Bolívar, por el que este vendió por precio de quinientas pesetas la finca rústica sita en término municipal de Carabanchel, partido judicial y Registro de la Propiedad de Getafe, que es una tierra de secano, sita al sitio de Vereda del Cabrero, de haber noventa y nueve áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Francisco Alonso; Este, Calixto de la Fuente; Sur, Bernabé Vallejo, y Oeste, herederos de Francisco Alonso. Y esta tierra es la número cincuenta y nueve del polígono tercero del Catastro, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo novecien-

tos ochenta y dos, folio veintiocho, finca mil quinientas treinta y tres, apercibiendo a los demandados de referencia de que transcurrido el término de cinco días expresado sin haber otorgado tal escritura, será otorgada esta por el Juzgado en representación de los mismos como herederos de don Pedro Menor Bolívar, y otorgada así, se librará la primera copia a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas en este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y por hallarse en ignorado paradero les será notificada por edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado, y los otros dos se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: J. M. Vázquez (rubricado).—Publicación: Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, al siguiente día de su fecha. Doy fe: A. Rodríguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a todos y cada uno de los demandados que se expresan en la resolución inserta, como herederos legales de don Pedro Menor Bolívar, por hallarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Martínez Vázquez.—El Secretario, A. Rodríguez.

7.049—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LEVY SULTAN, David; hijo de Elias y de Luisa, natural de Melilla, provincia de Málaga, soltero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz aplastada, barba redonda, boca grande, color aceitunado, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Uzda (Marruecos Francés), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez Instructor don Ignacio Torreillas-López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—(24)

MARIN MACIAS, José; hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Málaga, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura, un metro sesenta centímetros; pelo negro, color moreno, ojos regulares, nariz mediana, boca regular, frente plana, y particulares, ninguna; procesado por el delito de hurto en causa 169 de 1954; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.—(255)

VILLAVERDE DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio de cognición que bajo el número 73 de 1955 se han seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto de Palacio Arana contra otros y don Isidoro González Llanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Alberto de Palacio Arana, debo declarar, y declaro, haber lugar a la resolución del contrato de inquilinato existente entre don Alberto de Palacio y don Isidoro González Llanos, del cuarto bajo izquierda del paseo de Alberto de Palacio, número uno, y, en su consecuencia, debo condenar, y condeno a los demandados a que dejen libre y a disposición del propietario el expresado cuarto, dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán lanzados a su costa e imponiéndoles todas las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Abaira L. (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a don Isidoro González Llanos, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Villaverde, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Muñoz.

7.048—A. J.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA MIGUEL, Emilio; de veintinueve años, hijo de Julia y Emilio, comisionista, natural de Utebo y vecino de Zaragoza; procesado en causa 515 de 1948, por estafa (2.397);

RODRIGUEZ GIMENEZ, Miguel; de veintisiete años, soltero, impresor, hijo de Miguel e Irene, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 65 de 1947, sobre tenencia de armas (2.398);

CIRAC BLAS, Benita Pilar; de cincuenta y nueve años, hija de Mariano y Manuela, casada, natural de Caspe y vecina de Zaragoza; procesada en sumario número 30 de 1946, sobre corrupción de menores (2.395);

GRACIA LOPEZ, José; de veinticinco años, casado, representante, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 132 de 1948, sobre estafa (2.392);

MORILLAS CARVAJAL, José; de treinta y cinco años, casado, albañil, natural de Gilena (Sevilla) y vecino de Zaragoza, hijo de Manuel y Dolores; procesado en causa número 616 de 1949, sobre lesiones (2.394);

BONA AGUSTIN, Leoncio; de cuarenta y dos años, viudo, jornalero, hijo de Nicolás y Cipriana, natural y vecino de Utebo (Zaragoza); procesado en causa 526 de 1949 (2.391);

GONZALEZ GIMENEZ, Jesús; de cincuenta y tres años, casado, hijo de Isidoro y Rufina, natural de Fuente el Sal (Valladolid), con último domicilio en Zaragoza, el cual sufre amputación de medio pie izquierdo; procesado en sumario 70 de 1955, sobre estafa (3.898);

MATA FERNANDEZ, Rafael; de diecinueve años, soltero, hojalatero, hijo de

Jesús y Agustina, natural de Cortes de Aragón y sin domicilio; procesado en causa 167 de 1952, sobre robo (2.465);

MATA FERNANDEZ, Rafael; de diecinueve años, soltero, hojalatero, hijo de Jesús y Agustina, natural de Cortes de Aragón y sin domicilio; procesado en causa 168 de 1952, por hurto (2.466);

BIROT ROQUEBERT, Magdalena; de cincuenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Bernardino y Ana, natural de Pessac (Francia), con domicilio en Zaragoza; procesada en causa 289 de 1953, sobre atentado (2.576);

COROTO GOMEZ, Luisa; de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de Apolonio y Agapita, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo); procesada en causa 1 de 1955, sobre hurto (2.575);

DOMINGUEZ GOÑI, Enrique; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Melchor y Josefa, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 436 de 1952, sobre robo (2.165);

PARDOS MELENDO, Luis; de cincuenta y dos años, soltero, chófer, hijo de Donato y Juana, natural de Cariñena, último domicilio en Barcelona; procesado en causa 355 de 1952, sobre estafa (2.166);

UCLES RICO, José; de cuarenta y dos años, soltero, del campo, hijo de Diego y Juana, natural de Arjona (Jaén); procesado en causa número 286 de 1954, sobre hurto (2.819);

COLOMER NADAL, Juan; de treinta y cinco años, representante, hijo de Emilio y Catalina, natural y vecino de Manacor, calle Amistad, núm. 51, y también en Barcelona, calle Comandante Benítez, número 36, 4.º; procesado en causa 194 de 1954, sobre estafa (3.207);

POME AGUILAR, Angel; de dieciocho años, soltero, decorador, hijo de Teodoro y Manuela, natural y vecino de Zaragoza; procesado en causa 68 de 1954, sobre estafa (4.341);

CASAR MADUEÑO, Manuel; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Sevilla; procesado en causa 354 de 1952, sobre falsedad (4.342);

JIMENEZ JIMENEZ, Adoración; de treinta años, soltera, gitana, hija de Emilia y Luisa, natural de Jaca, vecina de Zaragoza; procesada en causa 381 de 1952, sobre hurto (2.467);

FANLO FANLO, Gerardo; de cuarenta y tres años, del comercio, casado, que tenía su residencia en Zaragoza; procesado en causa 475 de 1948, sobre estafa (3.206);

ESCUADERO HERNANDEZ, Pablo; de cuarenta años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Raimundo y Vicente, natural de Lérida; procesado en causa 601 de 1948, sobre hurtos (4.116);

AGUIRRE BIENZOBAS, Sabino; de cuarenta y ocho años, casado, industrial, hijo de Antolin y Consuelo, natural y vecino de Fustiñana, y

ZAMORA MARTINEZ, Martín; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Martín y Severiana, natural de Castilruiz, vecino de Sotillo del Rincón; procesados en causa 244 de 1947, sobre acaparamiento (4.542).

Comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, en término de diez días, para constituirse en prisión.